

Medellín, 03 de febrero de 2022

Señores

PADRES DE FAMILIA

Asunto: Aclaración Facturación Electrónica

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento del decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, informamos que el colegio Salesiano El Sufragio; está obligado a expedir factura electrónica a todos sus clientes, a partir del 1 de octubre de 2020.


Por tal motivo, al correo electrónico de cada responsable de pagos se emitirá la factura electrónica correspondiente a los servicios pagados (matrícula, pensión, certificados y constancias, entre otros).

Es de aclarar que la factura electrónica no es el cobro de los servicios relacionados en el párrafo anterior, se trata de la legalización ante la DIAN.

Solicitamos amablemente a los padres de familia, si por algún motivo cambia su correo electrónico, dirección de residencia y/o teléfono de contacto, informarnos para hacer el registro y actualización del sistema.

Para mayor información, por favor comunicarse al siguiente correo electrónico:
secretaria.academica@elsufragio.edu.co

Atentamente,



PBRO. MARIO RAFAEL HOYOS PEREZ

Ecónomo